

## **PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA : ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (265)**

Convocatoria según Orden 22/2020 de la Consellería de Educación , Cultura y Deporte.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES**

Los criterios de evaluación especifican el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tienen como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.

b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

### **INDICACIONES GENERALES**

- Toda persona aspirante irá provista de la documentación identificativa de acuerdo con la Orden 22/2020 que regula la convocatoria.
- Se requiere puntualidad para no decaer en el derecho a examinarse.
- Durante la primera media hora de realización del ejercicio no se podrá abandonar el aula.
- Las personas aspirantes no utilizarán en ningún momento del desarrollo de las pruebas los teléfonos móviles, u otros dispositivos electrónicos, así como reloj de ningún tipo. Dichos dispositivos permanecerán apagados. Se facilitará un sobre a cada aspirante para que lo deposite en su interior y lo custodie en su mesa. En ningún caso y para ninguna prueba se permitirá el acceso a Internet. De su incumplimiento podrán derivarse las consecuencias recogidas en el art. 8.4 de la Orden de la convocatoria (posible expulsión de las personas aspirantes).
- Para la parte B de la 1ª prueba solo se podrá utilizar una calculadora no programable.
- Para el desarrollo de las **pruebas escritas** no se permite incluir nombre, marcas o cualquier señal que pueda identificar el aspirante.
  - Solo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro. No se podrá usar tinta borrable.
  - No se permite el uso de corrector, se tacha con una sola línea y se pone entre paréntesis.
  - Las páginas serán numeradas con el formato de “nº pág / total”. (ej.: 1 / 7)
  - Con la finalidad de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar el aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
  - No se podrá escribir todo el ejercicio con letras mayúsculas.

### **FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

**1ª prueba:** se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

**a) Parte A.** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cinco extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un **máximo de 2 horas** para su realización.

**b) Parte B.** Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores de Formación Profesional.

Para la realización de esta prueba las personas opositoras dispondrán de un tiempo **máximo de 4 horas**.

**2ª prueba:** consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica de la programación presentada o del temario oficial de la especialidad.

La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Se dispondrá de un **máximo de una hora** para la realización del total de la prueba.

Se iniciará con la exposición de la presentación y defensa de la programación didáctica que no excederá de 30 minutos. Seguidamente se realizará la exposición oral de la unidad didáctica elegida de entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, durante un máximo de 30 minutos.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior ni uso de internet.

Para la preparación de la prueba la persona aspirante dispondrá de 1 hora máximo. Asimismo, podrá utilizar una guía para la exposición cuya extensión no excederá de un folio (dos caras), no contendrá el desarrollo de ninguno de los apartados de la programación, y que se entregará al tribunal a su finalización.

La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. La programación didáctica no contendrá hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB. Se imprimirá el resguardo que se presentará al tribunal.

### **CALIFICACIÓN de las PRUEBAS:**

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

**1ª prueba:** los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos.

- Cada una de las dos partes de las que consta supondrá cinco puntos de los 10 totales.
- Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas (1,25 puntos).

- Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. Solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones.

**2ª prueba:** Defensa de la programación y de la unidad didáctica.

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

Características de la programación didáctica, según la Orden 22/2020:

Se penalizará su incumplimiento según lo indicado en el apartado correspondiente.

- Tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir.
- La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas.
- No contendrá hipervínculos excepto si enlazan con normativas o bibliografía.
- Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos, siempre que no los haya elaborado la persona candidata.
- La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan este margen.

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO:**

Penalizaciones:

- Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán **aplicables a todas las pruebas escritas.**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª PRUEBA**

### **1ª prueba - parte A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)**

Se valorará:

#### **1. ESTRUCTURA DEL TEMA**

**15% sobre la puntuación total**

- Presenta un índice bien estructurado y coherente.
- Hace una introducción clara, avanza lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema y lo contextualiza en la realidad educativa.
- Relaciona el tema con el currículo y la etapa educativa.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.

#### **2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN.**

**15 % sobre la puntuación total**

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, etc.) y escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas.
- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

#### **3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN.**

**70 % sobre la puntuación total**

- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados con la profundidad adecuada.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Expone el tema de manera original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

### **1ª prueba - parte B (SUPUESTO PRÁCTICO)**

#### **1. CONTENIDO y ESTRUCTURA**

**90 % sobre la puntuación total de la prueba**

- Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico.
- Se adecúa a lo que se pregunta, a las indicaciones dadas.
- Indica, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, de forma que la resolución quede clara y concisa.
- Muestra claridad en la resolución del ejercicio y ordena la información, ideas y conceptos e ilustrando los ejercicios con tablas, gráficos y/o cuadros adecuados que aclaren o permitan la visualización de los resultados, si fuera preciso.
- Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución).

- Fundamenta y relaciona la relación aportada y propuestas de resolución conforme a los principios de actuación en el área de organización y gestión comercial, normativa vigente y fórmulas de indicadores habituales precisos.
- Realiza aportaciones creativas e innovadoras y relaciona el contenido con la inclusión educativa cuando proceda.
- Obtiene un resultado o conclusión coherente y correcta expresándola en las unidades adecuadas.
- Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas.
- Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.

### 3. JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA **10% sobre la puntuación total**

- Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo.
- Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos.
- Al desarrollar el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto.
- Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.
- Utiliza recursos adecuados e innovadores.
- En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.

*Material permitido para la 1a prueba, parte B:*

- Calculadora no programable.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA 2ª PRUEBA (PROGRAMACIÓN Y DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA)**

### **2ª prueba – (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA y UNIDAD DIDÁCTICA)**

Se valorará:

#### **1. ESTRUCTURA y ASPECTOS DIDÁCTICOS de la PROGRAMACIÓN.- 30 % de la puntuación total**

- Contextualiza y justifica su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro, el curso y módulo elegido adecuándola a la normativa vigente.
- Incluye de manera coherente todos los apartados de la programación:
  - Introducción legislativa y contextualización.
  - Resultados de aprendizaje.
  - Competencias profesionales, personales y sociales.
  - Contenidos.
  - Metodología: orientaciones didácticas.
  - Criterios de evaluación.
  - Atención al alumnado con necesidades educativas específicas.
  - Recursos materiales.
  - Unidades didácticas:
    - Organización de la unidades didácticas.
    - Distribución temporal de las unidades didácticas.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.

- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida laboral.
- Muestra y fundamenta con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias.
- Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del currículo.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando los procesos de aprendizaje y no solo el resultado final.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas.

## **2. ESTRUCTURA y ASPECTOS DIDÁCTICOS de la UNIDAD DIDÁCTICA 50 % de la puntuación total**

- La estructura de la U.D. es coherente con la programación presentada y se adapta al curso y módulo elegido.
- Muestra y fundamenta con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Promueve la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida laboral.
- La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.
- Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos, incluyendo recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando los procesos de aprendizaje y no solo el resultado final y contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Incluye una autoevaluación de la práctica docente.
- Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.

## **3. ASPECTOS COMUNICATIVOS 20% de la puntuación total de la prueba.**

- Expone de manera clara y correcta, con un discurso fluido y original.
- Muestra seguridad, coherencia y rigor académico en la exposición.
- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- La presentación consiste en la defensa de la unidad didáctica y no en una mera repetición de lo escrito.
- Existe un equilibrio en cuanto al tiempo dedicado a cada uno de los apartados teniendo en cuenta su importancia y concluye con una síntesis de las ideas principales.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material auxiliar y los medios TIC no deben supeditar el protagonismo que el docente debe tener para demostrar sus cualidades didácticas y expresivas.

Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.

#### PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

En caso de que la programación superó el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	0,5 puntos
La utilización de un formato superior al DIN-A4	1 puntos
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	1 puntos
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	1 puntos
La presencia de hipervínculos no autorizados	1 puntos

Si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

#### CALIFICACIÓN

**Fase de oposición:** media aritmética entre la calificación de la prueba 1 y la de la prueba 2.

**Prueba 1:** de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos que se obtendrá de la suma de la parte A y la parte B.

PARTE A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para acumular a la parte B.

PARTE B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para acumular a la parte A.

**Prueba 2:** de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

**Fase de concurso:** según baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos.

Alicante, 22 abril 2021

La Presidenta de la Comisión de Selección

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES EN CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES de Enseñanza Secundaria ,Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño ,Técnicos de Formación Profesional.**

**Orden 22/2020**

**ESPECIALIDAD 265 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.**

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de la prueba única y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde la persona aspirante tenga que desarrollar su función docente, como son entre otros, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

**SISTEMA DE HABILITACIÓN**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, la cual constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el candidato de entre 5 extraídos al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes:

- a) La primera versará sobre los aspectos científicos del tema.
- b) En la segunda, se deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante.

Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, **de cuarenta y cinco y quince minutos**.

La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.



El material debe ser “auxiliar”, sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta

que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deben de subsanarse por parte del órgano de selección.

## **PRUEBA ÚNICA**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)**

**Se valorará:**

<b><u>1. Estructura del tema.</u></b>  5% sobre 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Presenta un índice.</li><li>b. Hace una introducción del mismo.</li><li>c. Justifica la importancia del tema en el currículo los ciclos de Comercio.</li><li>d. Contextualiza el tema en el marco legal.</li><li>e. Se adapta al nivel y módulo elegido.</li><li>f. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</li></ul>
<b><u>2. Contenidos específicos.</u></b>  30% sobre 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Desarrolla todos los apartados del tema de manera equilibrada según la importancia de los distintos apartados que lo componen.</li><li>b. Secuencia de manera lógica y clara sus apartados.</li><li>c. Argumenta los contenidos con base legal y bibliográfica.</li></ul>
<b><u>3. Expresión oral</u></b> 10% sobre 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Muestra seguridad y fluidez en la exposición utilizando una correcta pronunciación.</li><li>b. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica.</li><li>c. Capta la atención con un discurso ameno y original.</li></ul>
<b><u>4. Bibliografía. Documentación</u></b>  5% sobre 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Toma como referencia la normativa vigente.</li><li>b. Aporta bibliografía y/o webgrafía actualizada.</li></ul>

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)**

Se valorará:

<b><u>1. Estructura del apartado didáctico.</u></b>  10% sobre 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad educativa.</li><li>b. Se adapta al curso y módulo elegido.</li><li>c. Desarrolla y adapta los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>d. Tiene en cuenta la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo.</li><li>e. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</li></ul>
<b><u>2. Elementos del aspecto didáctico a tener en cuenta.</u></b>  30% sobre 10 puntos	Incluirá los elementos marcados en el Anexo II de la convocatoria.
<b><u>3. Expresión y exposición oral.</u></b>  10% sobre 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</li><li>b. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado.</li><li>c. Capta la atención con un discurso ameno.</li><li>d. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.)</li></ul>

### **CALIFICACIÓN**

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.

Alicante, 22 de abril 2021

La Presidenta de la Comisión de Selección